

**MENDOZA, 24 de abril de 2.024**

**SEÑOR:** .....

**DOMICILIO:** .....

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar de acuerdo a lo solicitado por: **“DIRECCIÓN DE INGENIERÍA”** lo siguiente:

<b>Renglo n</b>	<b>Cant.</b>	<b>D E T A L L E</b>	<b>UNIT. \$</b>	<b>TOTAL \$</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	DRONE TIPO AUTEL EVO MAX 4T BUNDLE CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES: Evitación de obstáculos de 720° Navegación de entornos sin GPS Redes de mala A 1 0 Cámara de luz estelar de 0,0001 LUX Baterías intercambiables en caliente Rango de transmisión de 12,4 millas Tiempo de vuelo: 42 minutos máximo Clasificación climática IP43 Cámara térmica: 640x512, longitud focal: 9,1 mm Rango de zoom digital 16x:-4°F a 1022 °F Cámara con zoom: 48MP 8K Zoom óptico de 10x 160x máxima apertura de zoom hídrico: f/2.8-f/4.8 Cámara ancha: CMOS de 50 MP y 1/1.28” Apertura: f/1.9 DFOV: 85” Equivalenmte: 23 mm Localizador Laser Rango de medición: 16.4-3737 pies Precisión de medición: +- (1m + Dx0.15%)		
<b>02</b>	<b>01</b>	SUMINISTRO DEL SISTEMA: Suministro del sistema. Aeronave (incluye batería, hélice y cubierta de cardán, 64G SD) Controlador inteligente Tipo Autel Robotics V3 (palos incluidos) Hélice de repuesto (par) Destornillador Cargador de batería + cable de alimentación Cordón de controlador inteligente Cubierta de controlador inteligente Joystick de repuesto para controlador inteligente Cargador RC Cargador RC Cale Cable de datos Manuales (guia de inicio rápido, lista de paquetes) Estuche resistente		

.....  
**FIRMA Y SELLO P/REPARTICION**

.....  
**FIRMA Y SELLO/ACLARACION OFERENTE**

		Curso teórico-práctico		
03	02	BATERÍAS EXTRAS TIPO EVO MAX		
04	01	MODULO TIPO RTK EVO MAX		
			<b>TOTAL</b>	
			\$	

<b>Apertura:</b>	<b>Día: 21/05/2024 A la hora: 10:00 hs.</b>
<b>Lugar de apertura:</b>	<b>Dpto. Compras y Contrataciones:</b> Barcala y España-Pta. Baja – Cdad. de Mza.
<b>Mercadería entregada en:</b>	<b>Sector Almacenes:</b> España y Barcala SS. Sede Central-Cdad. de Mza.

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

### ARTICULO 1°: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

El Dpto. General de Irrigación llama a Licitación Pública para la “Adquisición de Drone para uso de División Topografía dependiente de la Dirección de Ingeniería”.

### ARTICULO 2°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, tomados desde la fecha de presentación de la factura: veinte (20) días corridos.

### ARTICULO 3°: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de la mercadería licitada, seran de veinte (20) días corridos a contar desde el momento de la adjudicación.

### ARTICULO 4°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de 30 días corridos desde el día siguiente de apertura de la licitación, conforme a lo establecido en el art. 4°) inc. f) del Pliego de Condiciones Generales.

### ARTICULO 5°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los productos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal.

Deberá proveer toda documentación técnica completa que permita evaluar las mismas en condiciones de carga, temperaturas, características de placas y electrolito utilizado.

Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.

### ARTICULO 6°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- b) La adjudicación se realizará por fracción o total de lo licitado, según más convenga a los intereses del Organismo, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- c) La repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más de la mercadería licitada o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.

## **ARTICULO 7°: REQUISITOS DEL OFERENTE**

Podrán ser oferentes de la presente licitación las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado de licitación PÚBLICA.

## **ARTICULO 8°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION**

Los oferentes deberán presentar su oferta en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.

Además, deberán acompañar la documentación y tener en cuenta lo siguiente:

- Comprobante de inscripción en la A.F.I.P. (C.U.I.T.)
- Comprobante de inscripción en la Direc. Gral. de Rentas de la Provincia (Ing. Brutos).
- **Todas las hojas que componen su oferta**, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto “EXENTO” frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el I.V.A., Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente Licitación: ..... %
- No se admitirán adicionales como fletes, acarreo, etc. los que deberán ser incluidos en el valor total de la oferta.
- La cotización podrá realizarse en Pesos (\$) o moneda extranjera.

## **ARTICULO 9°: CONSULTA Y ADQUISICION DE LOS PLIEGOS**

Los pliegos de ésta licitación, podrán ser consultados por los interesados en participar en la página oficial del Departamento General de Irrigación, [www.irrigación.gov.ar](http://www.irrigación.gov.ar).

Las aclaraciones sobre los pliegos deberán ser dirigidas a la **Dirección de Ingeniería (División Topografía) - teléfono: 0261 - 4234000.**

## **ARTICULO 10°: JURISDICCION**

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.





